

RESOLUCIÓN No. _____

UNA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MESA, CONDADO MARICOPA, ARIZONA, DESIGNANDO LAS FECHAS Y PROPÓSITOS DE ELECCIONES, ESTABLECIENDO EL LUGAR Y LA FECHA LÍMITE PARA QUE LOS CANDIDATOS PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DE NOMINACIÓN; Y LA FECHA LÍMITE PARA EL REGISTRO DE ELECTORES, ASÍ COMO LOS HORARIOS EN LOS QUE ESTARÁN ABIERTAS LAS URNAS.

SE RESUELVE por parte del Concejo Municipal de la Ciudad de Mesa, lo siguiente:

Sección 1. Que se establece el 30 de julio de 2024 como fecha para la celebración de las elecciones primarias en la Ciudad de Mesa para nominar candidatos que ocupen los cargos de: Alcalde y Concejales en los Distritos 1, 2 y 3 del Concejo Municipal, cuyos términos expirarán en enero de 2029.

A. Conforme a los estatutos municipales, si un candidato a alcalde recibe en las elecciones primarias el número de votos que constituye la mayoría de los votos válidos emitidos para ese cargo, el candidato será declarado electo sin tener que presentarse a las elecciones generales. Si un candidato para el cargo de Concejale de Distrito recibe en las elecciones primarias el número de votos que constituye la mayoría de los votos válidos emitidos para ese cargo, el candidato será declarado electo sin tener que presentarse a las elecciones generales.

B. Conforme a los estatutos municipales, se llevarán a cabo elecciones generales el 5 de noviembre de 2024 para aquellos escaños en los que ningún candidato haya sido elegido en las elecciones primarias. Para cada escaño, los dos candidatos (o más de dos en caso de empate) que reciban el mayor número de votos válidos emitidos en las elecciones primarias para ese cargo serán las únicas personas cuyos nombres aparezcan en la boleta electoral.

Sección 2. Los candidatos interesados en un cargo municipal pueden obtener los documentos de nominación (peticiones y otros formularios requeridos) en la Oficina de la Secretaría Municipal de Mesa. Esta documentación deberá presentarse en la Secretaría Municipal oficina a partir del 4 de marzo de 2024 y hasta el 1 de abril de 2024, a las 5 p.m., para que sus nombres aparezcan en la boleta electoral.

Sección 3. Los ciudadanos deben registrarse para votar en las elecciones primarias antes del 1 de julio de 2024, y para votar en las elecciones generales antes del 7 de octubre de 2024. Para las elecciones municipales, se utilizarán listas de registro y votación del Condado Maricopa.

Sección 4. El día de las elecciones, las casillas electorales abrirán a las 6:00 a.m. y cerrarán a las 7:00 p.m.

APROBADA Y ADOPTADA por el Alcalde y el Concejo Municipal de la Ciudad de Mesa, Arizona, este 26 de febrero de 2024.

APROBADA POR:

JOHN GILES

Alcalde

DANDO FÉ:

HOLLY MOSELEY

Secretaria municipal